FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

CONVOCATORIA OFICIAL DE ORGANIZADORES PARA EL CALENDARIO AUTONÓMICO DE CARRERAS POR MONTAÑA 2027

La Dirección Técnica de la Federación Madrileña de Montañismo (FMM) abre el plazo para la recepción de candidaturas de clubes, entidades y organizadores interesados en acoger pruebas oficiales del Calendario Autonómico de Carreras por Montaña en la Comunidad de Madrid para la temporada 2027.
El objetivo fundamental de esta convocatoria es estructurar un calendario de competiciones equilibrado, sostenible con el entorno natural, de alta calidad técnica y con las máximas garantías de seguridad para todos los participantes.

1. Modalidades y Estructura del Calendario 2027

Los organizadores podrán postular sus pruebas para ser designadas dentro de las siguientes categorías oficiales del calendario federativo:

Modalidad / Prueba	Número de Pruebas
Copa de Madrid de Carreras por Montaña En Línea	4 Pruebas
Campeonato de Madrid En Línea	1 Prueba
Campeonato de Madrid Vertical	1 Prueba
Campeonato Carreras por Nieve (Snowrunning)	1 Prueba

fmm.es

Modalidad / Prueba	Número de Pruebas
Campeonato de Madrid Ultra	1 Prueba

2. Requisitos para los Organizadores Candidatos

Podrán presentar candidatura aquellos Clubes de Montaña afiliados a la FMM y entidades públicas o privadas que cumplan las siguientes condiciones:

- **Afiliación Federativa:** Estar legalmente constituidos e inscritos/afiliados a la Federación Madrileña de Montañismo en el ejercicio actual.
- **Director/a de Carrera y Equipo Técnico:** Contar con una persona responsable de la dirección técnica que posea licencia federativa en vigor y experiencia acreditada en la organización de eventos deportivos de montaña.
- **Permisos Ambientales y Administrativos:** Compromiso firmado para la tramitación oportuna de los permisos correspondientes ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales y ayuntamientos implicados.
- **Cumplimiento Normativo:** Aceptación íntegra del Reglamento General de Carreras por Montaña FMM y de las normativas de seguridad, marcaje y arbitraje vigentes.
- **Servicios de Emergencia y Médicos:** Disponer de un Plan de Autoprotección, Emergencias y Rescate adecuado a las características del trazado, con ambulancias SVB/SVA y médicos de carrera.

fmm.es

3. Plazos y Presentación de Solicitudes

Las entidades interesadas deberán remitir la solicitud de la prueba indicando tipo de prueba (Copa, Campeonato y especialidad) y fecha de la prueba por correo electrónico a la dirección oficial de la dirección técnica:

direcciontecnica@fmm.es

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

- **Apertura de la Convocatoria:** 22 de octubre de 2026.
- **Fecha Límite de Presentación de Convocatoria:** 5 de noviembre de 2026 (a las 23:59

h).

- **Periodo de Subsanación de Errores:** Del 6 al 13 de noviembre de 2026.

4. Compromisos de las Partes

La asignación de la prueba en el Calendario Autonómico FMM conlleva los siguientes derechos y deberes:

- Obligaciones de la FMM
 1. Proporcionar un sistema por internet de gestión del evento deportivo,
 2. Abonar al Club organizador las cuotas de inscripción recogidas en dicho programa de inscripción
 3. Proporcionar un sistema de cronometraje profesional, la FMM asumirá el coste del mismo siempre que, la inscripción de federados en la prueba sea superior al 50% de participantes. En caso de ser inferior, se abonará la parte proporcional al número de corredores federados.
 4. Aportar los logotipos de la FMM, COMUNIDAD DE MADRID, TERNUA y OUTDOOR SIN LÍMITE o los posibles patrocinadores que aporten recursos a la prueba.
 5. Subvención de 1€ por participante federado en la prueba hasta un máximo de 400€ (IVA INCLUIDO). El cobro se realizará mediante facturas relacionadas con algún gasto de la prueba. Se han de emitir necesariamente a nombre de la FMM con los siguientes datos:
 - Federación Madrileña de Montañismo G79488870 Avda. Salas de los Infantes, 1 – 5ªplanta 28034 – Madrid
 - El plazo de presentación de dichas facturas será de un mes, de forma improrrogable desde el día de realización de la carrera, quedando anulada dicha ayuda finalizado el plazo.
 6. Emitir los documentos necesarios para la obtención de permisos.
 7. Proporcionar un equipo arbitral profesional a la prueba deportiva oficial.
- Obligaciones del Club
 1. Aplicar el reglamento oficial de de la FMM. Publicado en la página web de la FMM www.fmm.es
 2. Publicar con una antelación mínima la apertura del plazo de inscripción a la prueba.
 3. Inscripciones:
 a. En el período de inscripción, respetar un plazo preferente de 7 días a federados con antelación al período general.
 b. El precio de la inscripción tendrá un diferencial de 7 € entre los deportistas federados en la FMM y los no federados, siendo más

económica para los primeros.

4. Respetar los acuerdos de patrocinio suscritos entre la FMM y las empresas y/u organizaciones patrocinadoras, consistente en:
 - **a.** La instalación del arco de salida – llegada propiedad de la FMM que incluye la publicidad de las empresas patrocinadoras
 - **b.** La instalación de cuantos soportes publicitarios sea aportados por las empresas patrocinadoras en el entorno del punto de salida-llegada de la prueba deportiva (banderas, pancartas o cualquier otro)
 - **c.** Realizar la entrega de premios en el podio oficial del circuito y salvo que las condiciones meteorológicas lo impidan, utilizando el fondo de podio Oficial instalado en el arco de salida-llegada (todos estos elementos serán aportados por la FMM), donde el club podrá colocar los logotipos de los patrocinadores propios facilitados por el Club.
 - **d.** Utilizar con carácter de exclusividad para la identificación de los participantes de la competición el juego de dorsales oficiales facilitados por la FMM. En el caso de que el Club organizador quiera utilizar dorsales propios, tendrá que incluir los logotipos oficiales del circuito.
 - **e.** Incluir entre la documentación y material que se le entrega a los participantes (usualmente en la bolsa del deportista), la información gráfica entregada por la FMM.
 - **f.** Inclusión del logotipo de la FMM, COMUNIDAD DE MADRID Deportes, así como los patrocinadores, TERNUA y OUTDOOR SIN LÍMITE en todas las comunicaciones por cualquier medio, materiales publicitarios y acciones de promoción que se hagan con motivo de la organización de la prueba.
5. El Club organizador facilitará toda la documentación relativa a la organización de la prueba con tiempo suficiente (al menos tres meses de antelación, las pruebas dentro del parque nacional se tienen que presentar antes del 1 de nov del año anterior) para las gestiones de autorizaciones que realice la FMM ante las diversas entidades públicas y privadas.
6. El Club organizador tendrá que facilitar acceso a las plataformas de inscripción que se utilicen para todas las pruebas además de un listado (de acuerdo con el modelo facilitado por la FMM) con los datos personales de todos los participantes de la prueba inscritos, con el fin de poder facilitar la elaboración de certificados oficiales, válidos para la obtención de subvenciones ante las diversas entidades y administraciones.